ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO	17003502025				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS.				
ORDENADOR DEL GASTO	**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **25.235.356,** en calidad de Directora (E) de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF,** encargada mediante Resolución No. 1791 del 26 de marzo de 2026 posesionada mediante acta 177 del día 01 de abril de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	LION FEEL S.A.S			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. 901720593-3
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	INGRI TATIANA LOTERO CARMONA			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 24.386.473	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 19/03/2026 por la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CALDAS.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO			
	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 - GRADO 15			
	DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano			

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 26/06/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 17003502025.

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato No. 17003502025 al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($36.335.582)	DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($18.138.813)	N/A	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($54.475.395)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "*El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*".

4.- Que, durante la ejecución del contrato No. 17003502025, se suscribió la siguiente modificación:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	24/10/2025	ADICIÓN DE RECURSOS	324025	$18.139.813

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Caldas del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento		42-44-101162383		27/06/2025	25/06/2025	30/06/2026	02/07/2025
Prestaciones sociales						31/12/2028	

PÚBLICA

Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		ANEXO No. 0			30/06/2026	

MODIFICACIÓN N°1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101162383	ANEXO No. 1	28/10/2025	25/06/2025	30/06/2026	29/10/2025
Prestaciones sociales						31/12/2028	
Calidad del servicio						30/06/2026	

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato No. 17005052024, fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	02/07/2025	31/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 27/01/2026, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 17003502025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 19/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($54.475.395)

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato No. 17003502025, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 17003502025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 17625 del 16/01/2025	$ 45.975.395	Inicial	No. 324025 del 26/06/2025	$ 36.335.582
Modificación No. 1 (Adición)	No. 17625 del 14/08/2025	$ 18.138.813	Modificación No. 1 (Adición)	No. 324025 del 24/10/2025	$ 18.138.813

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 17003502025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 19/01/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 36.335.582**
VALOR APORTE ICBF:	$ 36.335.582
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 18.138.813**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 18.138.813
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$0
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$54.475.395**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$54.475.395
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$54.475.395**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$54.475.395
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$54.475.395
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$0

NOTAS FINANCIERAS

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 17003502025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LION FEEL S.A.S de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 17003502025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **QUINTA:** Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **SEXTA:** La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
SALVEDADES: Ninguna.
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Riosucio a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y revisó	Mónica Alejandra González Muñoz	Abogada Contratista - GITJC	

PÚBLICA